

**ACUERDO DE CONCEJO N° 005 -2019-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 enero 26.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de enero de 2019, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde C.D. Paul Dafne Rondon Andrade se trató el otorgamiento de facultades al Sr. Alcalde para la suscripción del Convenio de Transferencia de recursos en virtud de la Ley 30879, contando con los siguientes documentos: Oficio 364-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, el Informe N° 012-2019-OAJ-MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 364-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa solicita documentos a la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero a efecto que pueda verse la suscripción del Convenio de Transferencia de Recurso a favor de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero, específicamente en relación al Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio educativo en la I.E. 40038 Jorge Basadre Grohman Centro poblado de Ciudad Satélite-Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero-Provincia de Arequipa-Región de Arequipa" con Código N° 2397621; solicitando así la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Acta de Acuerdo de Concejo Municipal en el que se otorgue al Alcalde las facultades expresas para la suscripción de Convenio de transferencia de recursos en virtud a la Ley N° 30879.

Que, conforme al Art. 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que es una atribución del concejo autorizar y/o aprobar la celebración de convenios interinstitucionales.

Que, mediante Informe N° 012-2019-OAJ-MDJLBYR la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que, el Convenio que nos ocupa se encuentra dentro de los alcances legales, debiendo pasar al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, en aplicación del marco normativo señalado, en uso de las facultades conferidas, y estando a lo acordado por **UNANIMIDAD**, por el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de enero de 2019;

**SE ACUERDA:**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
**Y RIVERO**  
 Creado por Ley N° 26455  
 AREQUIPA - PERU



**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Sr. Alcalde C.D. Paul Dafne Rondon Andrade proceda a la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera para la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 40038 Jorge Basadre Grohman Centro Poblado de Ciudad Satélite Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero, Provincia de Arequipa-Región Arequipa" en el marco de la Ley N° 30879, con el Ministerio de Educación-PRONIED.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración del Convenio, hecho lo cual devuelva a Secretaría General para la prosecución del trámite correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el presente Acuerdo de Concejo sea puesto en conocimiento de las áreas y/o unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y a la Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

**POR TANTO:**  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
 Abog. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz  
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO  
  
 C.D. Paul Rondon Andrade  
 ALCALDE

C.c. Alcaldía  
 Secretaria General  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 Gerencia de Desarrollo Urbano